

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS QUE SUPERAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE CONCURSO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE DE TÉCNICO/A DE SALUD EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2022, EN DESARROLLO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA 2021 EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE DICHAS LISTAS, SE INDICA LA RELACIÓN DE LAS PLAZAS QUE SE OFERTAN Y SE INICIA EL PLAZO PARA SOLICITAR DESTINO.**

Advertido error material de transcripción en el Anexo I "Relación de plazas que se ofertan por centros de destino" de la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria, convocadas mediante resolución de 22 de diciembre de 2022, en desarrollo de la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud en fecha 7 de febrero de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, procede su rectificación y publicación.

Como consecuencia de la rectificación, en aras a la seguridad jurídica del proceso y en aplicación de las Bases Generales del proceso, resulta proporcionado conceder un nuevo plazo para presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), a los aspirantes que aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria, de la señalada Resolución de 6 de febrero de 2024.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 156/2022, de 9 de agosto (BOJA Extraordinario núm. 28, de 11 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, esta Dirección General,

#### RESUELVE

Primero. Rectificar el Anexo I "RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO", de la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de personas que superan las pruebas selectivas de concurso por el sistema de acceso libre de Técnico/a de Salud en Educación para la Salud y Participación Comunitaria,

FIRMADO POR	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA	18/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCRRE3PFR2F5QCFAKBDZFTG4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

convocadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 2022, en desarrollo de la Oferta de Empleo Público para la Estabilización del empleo temporal para 2021 en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas, se indica la relación de las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, publicada en la página web del Servicio Andaluz de Salud en fecha 7 de febrero de 2024:

Pág. 5/6  
Donde dice:

ANEXO I  
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

TECNICO/A DE SALUD EDUCACION PARA LA SALUD Y PARTICIPACION COMUNITARIA			29
PROVINCIA	CODIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
(.....)			
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	3
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	1
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	1
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	1
(.....)			

Debe decir:

ANEXO I  
RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE OFERTAN POR CENTROS DE DESTINO

TECNICO/A DE SALUD EDUCACION PARA LA SALUD Y PARTICIPACION COMUNITARIA			29
PROVINCIA	CODIGO	UNIDAD	NÚM. PLAZAS
(.....)			
MÁLAGA	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA	2
	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL	1
	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA	1
	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE	1
	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA	1
(.....)			

Segundo. Conceder un nuevo plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día 22 de abril de 2024, inclusive, aquellas personas aspirantes que han superado el concurso deberán presentar la solicitud de petición de centro de destino de forma electrónica, a través del formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de petición de destinos de la Ventanilla Electrónica de la persona Candidata (VEC) disponible en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)).

Tercero. Aquellas solicitudes de petición de centro de destino actualmente registradas se conservarán, sin perjuicio del derecho de las personas aspirantes a presentar nueva solicitud petición de centro de destino que anulará la anterior.

Sevilla, 18 de abril de 2024.- La Directora General, Carmen Bustamante Rueda.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

FIRMADO POR	CARMEN BUSTAMANTE RUEDA	18/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYCRRE3PFR2F5QCFAKBDZFTG4	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	